

bien, la situación patrimonial que reflejan dichos balances sólo debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las citadas Juntas Generales se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de ambas sociedades a 28 de junio de 2005, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las «Sociedades de Inversión de Capital Variable» (SICAV), resultando un tipo de canje de 0,901433073 acciones «Torrenova de Inversiones Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» por cada acción de «Cartera Cabrera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», de iguales características que las actuales emitidas.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida, «Cartera Cabrera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas por la absorbente, «Torrenova de Inversiones Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», será la de 29 de junio de 2005.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de abril de 2005.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades interesadas en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados para la misma, de los respectivos balances de fusión, y de las certificaciones de los respectivos valores liquidativos por acción emitidos por la sociedad gestora de ambas compañías, «March Gestión de Fondos Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima».

Los acreedores de cualquiera de las sociedades interesadas en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les confieren los artículos 243, 166 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo Caravantes Rodríguez.—
y 3.ª 4-7-2005

TRATAMIENTOS Y SUMINISTROS MADERAS DEL SUR, S. L.

(Sociedad absorbente)

SUSTRATOS Y PRODUCTOS ECOLÓGICOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 28 de junio de 2005, las compañías Tratamientos y Suministros Maderas del Sur, Sociedad Limitada, como absorbente y Sustratos y Productos Ecológicos, Sociedad Limitada, como sociedad absorbida, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas compañías, conforme al artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 27 de junio de 2005.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243 de la misma Ley.

En Sevilla, 28 de junio de 2005.—Los Administradores Solidarios «Tratamientos y Suministros Maderas del Sur, Sociedad Limitada» (entidad absorbente). Firmado: Fernando Muñoz Cobos, Orlando Muñoz Ortega y Fernando Muñoz Ortega. El Administrador Único «Sustratos y Productos Ecológicos, Sociedad Limitada» (entidad absorbida). Firmado: Iván Muñoz Ortega.—37.219.

1.ª 4-7-2005

UNIRA, S. L. (Entidad escindida parcialmente)

MESETA RIAL, S. L. (Entidad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general y universal de socios celebrada el día 22 de junio de 2005, la compañía «Unira, Sociedad Limitada», como sociedad escindida parcialmente, acordó por unanimidad la escisión parcial de dicha entidad, a favor de la entidad de nueva creación «Meseta Rial, Sociedad Limitada», conforme al artículo 252 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de escisión parcial depositada en el Registro Mercantil de la provincia de Sevilla el día 6 de junio de 2005.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley, por remisión del artículo 243 de la misma Ley.

Sevilla, 23 de junio de 2005.—El Administrador único, Rafael López Sánchez.—37.007. 1.ª 4-7-2005

VERDEGOLF CASAS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2005, se acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
C) Activo Circulante	337.807,90
Deudores	300.113,26
Tesorería	37.694,64
Total activo	337.807,90

Pasivo:	
A) Fondos propios.....	311.607,78
Capital suscrito.....	480.809,68
Rdo. Ejercicios Ant.....	-141.364,16
Pérdidas y ganancias	-27.837,74
E) Acreedores a corto plazo.....	26.200,12
Prov. operaciones tráfico	26.200,12
Total pasivo	337.807,90

Asimismo, se probó el acuerdo de pago de una cuota de liquidación por acción de 3,89509725 euros.

Alicante, 15 de junio de 2005.—Liquidador Solidario, D. Ángel Vielba García.—36.390.

VISCOFAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de la sociedad, en su reunión celebrada el pasado día 27 de junio de 2005, acordó reducir el capital de la sociedad, con la finalidad de amortizar acciones propias, en 116.031,90 euros (ciento dieciséis mil treinta y un euros con noventa céntimos de euro), por amortización de 386.773 (trescientos ochenta y seis mil setecientos setenta y tres) acciones propias de la sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

El capital resultante como consecuencia de la reducción es de 14.387.941,80 euros (catorce millones trescientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y un euros con ochenta céntimos de euro), representado por 47.959.806 acciones (cuarenta y siete millones, novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos seis acciones) de 0,30 euros (30 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas.

Pamplona, 28 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ignacio Villegas Díaz.—37.005.

VÍDEO VILLALBA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas en el domicilio social para el día 11 de agosto de 2005 a las diez horas en primera convocatoria y el día 12 de agosto de 2005 a las diez horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Liquidación de la Sociedad.
Segundo.—Aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	15.333,50
Deudores	60,77
Total activo	15.394,27
Pasivo:	
Capital	601,01
Resultado ejercicios anteriores	-89.124,99
Cuenta corriente socios	103.918,25
Total pasivo	15.394,27

Collado Villalba, 22 de junio de 2005.—El Liquidador, Doña Olga Parrón Martín.—36.386.

YESOS DE ALMERÍA, S. A.

Convocatoria de Junta General

Por el presente anuncio se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo 27 de septiembre de 2005, a las 10.00 horas, en la calle Albacete, 5, 1.ª planta, de Madrid y, en segunda convocatoria, el día 28 de septiembre de 2005 en idéntica hora y lugar, para decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de cuentas anuales y del informe de gestión de Yesos de Almería, Sociedad Anónima., así como de la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Otorgamiento de facultades expresas para la elevación a público de los acuerdos de la reunión.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo, doña Sonia Fernández Lovelle.—36.698.